



II. PRINCIPALES ACTIVIDADES A EJECUTAR Y ALCANCE:

Las principales actividades y/o obras a ejecutar son las siguientes:

Excavación para reparación de pavimento asfáltico existente

Riego de imprimación

Suministro de Mezcla densa en caliente MDC-19 y compactación

Suministro Mezcla densa en caliente para bacheo MDC-25 y compactación

IV. ESPECIFICACIONES GENERALES Y/O ESPECIFICACIONES PARTICULARES:

Aplican las especificaciones Generales de Construcción para Carreteras elaboradas por el Instituto Nacional de Vías y aprobadas mediante Resolución No. 1376 de 26 mayo de 2014.

Aplica Las Normas de Ensayo de Materiales para carreteras del Instituto Nacional de Vías vigentes

Aplica la resolución 1885 de 2015 por la cual se adopta el Manual de Señalización Vial.

Aplica la resolución No. 03662 del 13 de agosto de 2007, emanada del Instituto Nacional de Vías, por medio de la cual se establecen las sanciones y se señalan las causales y cuantías para hacer efectiva la Cláusula de Multas en los contratos celebrados por el Instituto Nacional de Vías.

ESPECIFICACIONES PARTICULARES

Las que salgan de la actualización del diseño para mejoramiento de la vía

PLAZO

Diez (10) días calendario. El plazo final no puede pasar del 31 de diciembre de 2017.

FORMA DE PAGO

Mediante acta mensual de obra aprobada por la Interventoría y Supervisor de contrato

V. EQUIPO MINIMO REQUERIDO:

El equipo mínimo requerido es el siguiente y debe ser aportado en el anexo "RELACION DE EQUIPO" y aprobado dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato.

- Una (1) Terminadora de asfalto (Finisher), potencia en el volante 174 HP, R=20M3/H, velocidad de pavimentación 114 m/min.
- Un (1) Compactador neumático de Potencia 70 HP, peso de 13 ton
- Un (1) Compactador de Rodillo POTENCIA: 99HP, PESO: 8 ton
- Una (1) Cortadora de pavimento, Máxima profundidad de corte: 160 mm. Capacidad de disco: desde 12'' hasta 18'' de diámetro. Peso operacional: 135 kg, 13.5 hp de potencia
- Cinco (5) Volqueta 9 m3

El modelo del equipo ofrecido como obligatorio deberá corresponder a modelos 1993 a 2016

VI. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL:

Conformada por la hoja de vida, con sus correspondientes soportes, del siguiente personal profesional mínimo que se relaciona en este numeral

El personal relacionado debe ser contemplado dentro de la nómina del contratista y su costo incluirse dentro de los gastos de administración general del contrato.

El personal requerido es el siguiente:

- Un (1) Ingeniero Residente

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de

calidad y experiencia:

REQUISITOS DEL PERSONAL.

1. Ingeniero Residente

Matricula profesional de Ingeniero Civil o de Transportes y Vías

Acreditar la siguiente experiencia:

- a) Experiencia General: No menor de tres (03) años contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional y la fecha del cierre de la Selección Abreviada.
- b) Experiencia Especifica: Mínimo un (1) año, contada desde la fecha de expedición de la matrícula profesional y la fecha de plazo de la presente contratación.

Se acepta la experiencia como director de construcción de proyectos de infraestructura vial y/o como funcionario en el nivel profesional y/o ejecutivo, siempre y cuando se haya desempeñado en actividades relacionadas con proyectos de infraestructura vial.

VII. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO:

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el Contratista, aprobadas por el Interventor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo para carreteras y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el Contratista, deben ser previamente autorizadas por la respectiva Interventoría, previo al inicio de las obras.

El proponente deberá verificar previa a la presentación de la propuesta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales, existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar; así como verificar que éstas se encuentra en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros; de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto. En consecuencia las distancias de acarreo correspondientes deberán ser consideradas por el proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad

Todos los materiales deben ser sometidos a ensayos previos para encontrar la aceptación o el rechazo por parte de la Interventoría, según la normativa vigente de la entidad contratante. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el Contratista, deben ser previamente autorizadas por la respectiva Interventoría, previo al inicio de las obras.

VIII. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO:

1. El Contratista debe garantizar la transitabilidad y señalización de la obra desde la fecha de inicio hasta el recibo de las mismas
 2. El Contratista debe atender las emergencias que se puedan presentar, previa aprobación de la Interventoría y Supervisor de Contrato. Presentará para aprobación análisis de precios unitario no previstos.
 3. La interventoría del contrato será realizada por el Administrador de Mantenimiento Vial del sector.
-
-

ING. OSBALDO DE JESUS CASTILLA TARRA
Director Territorial Invias Bolívar